



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 23 NOV. 2022

REF: EJECUTIVO No. 110014003005-2021-00301-00

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ S.A.

DEMANDADOS: W.R INGENIEROS AVALUADORES S.A.S y
WILLIAM MAURICIO ROBLEDO TANGARIFE.

En atención al informe secretarial que antecede el Despacho DISPONE:

1.- Tener en cuenta la SUBROGACIÓN PARCIAL, en el PAGARÉ No. 457329113 por el monto de \$44.138.360 M/Cte., y en el PAGARÉ No. 8300963971 por el monto de \$4.299.505 M/Cte., que por el ministerio de la ley opera a favor del **FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A. - FNG-**, como subrogatario parcial, en todos los derechos, acciones y privilegios, prenda e hipotecas que correspondan a **BANCO DE BOGOTA**, como acreedor inicial de las obligaciones base de recaudo ejecutivo que nos ocupa. (Artículos 166 y 1671 del Cód. C.)

2.- RECONOCER personería al abogado **JUAN PABLO DIAZ FORERO** como apoderado del FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A. -FNG-, en los términos y para los fines del poder conferido -pdf. 22 c.1-.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

<p>JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.</p> <p>La anterior providencia se notifica por ESTADO N° _____ del <u>24 NOV 2022</u> en la Secretaría a las 8.00 am</p> <p>LINA VICTORIA SIERRA FONSECA Secretaria</p>
